



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

[Firma]
BONINO, VIRGINIA MARCELA
Directora e/c
Dir. de Despacho
S.C.I.T.

DECRETO N° 0879

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 MAY 2023

VISTO:

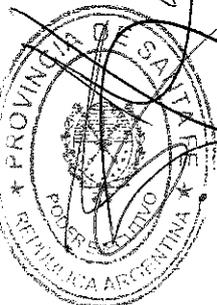
El expediente N° 13401-1344845-2 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual el Servicio de Catastro e Información Territorial tramita la designación por ingreso a Planta Permanente, con carácter provisional, de diversos agentes que vienen desempeñándose como personal contratado en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525 en el ámbito de la Sectorial de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta – Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, homologada por Decreto N° 505/23, en la cual en su puntos 7, "...se acuerda dar continuidad al proceso de pase a planta permanente provisional del personal contratado en sus distintas modalidades con vínculos posteriores al 31 de diciembre de 2018 y que actualmente continúen";

Que atento a ello, por artículo 2° del Decreto N° 641/23 se aprueba el ANEXO I "*Instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional de Personal Contratado - Transitorio*" propuesto conforme a las previsiones del Acta – Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052; referido a las pautas y procedimientos para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado;

Que, de acuerdo a lo previsto, la Dirección Gestión de Recursos Humanos del S.C.I.T. ha iniciado la gestión de pase a planta permanente con carácter provisional, elaborando la nomina del personal que cumple con las condiciones exigidas, en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525 - "Estatuto General del Personal de la Administración Pública", y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive, según ANEXO I





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

[Firma]
SANTA FE, ARGENTINA MARCELA
Directora s/c
Dir. de Despacho
S.C.I.T.

"Instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional de Personal Contratado - Transitorio";

Que los agentes cuya designación se gestiona han presentado la totalidad de la documentación referida en el Formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional - Acta Paritaria N° 02/2023", que forma parte del Anexo I referido a las pautas de ingreso, y obra en las actuaciones informe de incompatibilidad emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Provincia;

Que para posibilitar la designación por ingreso de los agentes resulta necesario la creación de 6 (seis) cargos Nivel 1 – Agrupamiento S.P.I., por lo que resulta necesario modificar el Detalle analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 02. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto 2023, N° 14.185 en su artículo 23° inc. a) apartado II;

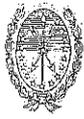
Que la Dirección de Administración – Oficina de Presupuesto ha realizado una modificación presupuestaria compensada, que corresponde a las economías de los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias específicas donde se atiende el gasto, y en consecuencia el mayor costo que demanda la presente gestión se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley N° 14.185 de Presupuesto para el ejercicio 2023, en función a lo indicado en el punto 3 apartado III del Anexo I aprobado por Decreto N° 641/23;

Que los agentes ingresaran en Planta Permanente Provisional en el Agrupamiento S.P.I., por lo que ha tomado intervención el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs, creado por Decreto N° 657/09 y modificatorios, otorgando el visto bueno a lo tramitado en autos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Legal y Técnica del Organismo, no formulando observaciones de índole legal, y las distintas áreas técnicas del Estamento Provincial;

Que desde el punto de vista presupuestario la modificación que se propone debería encuadrarse en lo dispuesto en los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley





Provincia de Santa Fe
Podér Ejecutivo

Virgínia Marcela
BUONINO, VIRGINIA MARCELA
Directora o/c
Dir. de Despacho
S.C.I.T.

N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y en las disposiciones del artículo 23° de la Ley N° 14.185 de Presupuesto 2023;

Que atento a lo actuado, el trámite debe encuadrarse en las disposiciones del Acta – Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, homologada por Decreto N° 505/23, artículo 4° y 10° de la Ley N° 8525, y dentro de los términos del Decreto- Acuerdo N° 2695/83, correspondiendo exceptuarla de las restricciones de los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

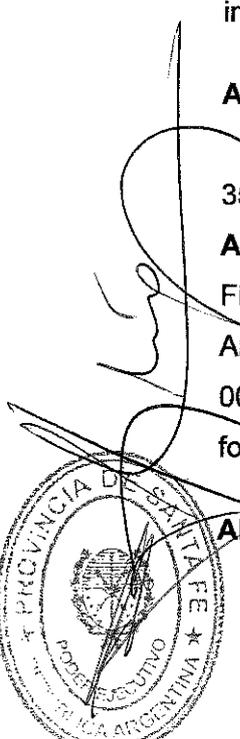
DECRETA:

ARTICULO 1°- Exceptuase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTICULO 2°- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 352. **Servicio de Catastro Información Territorial**, (Ampliación) conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°- Modifícase el Presupuesto Vigente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 352. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, Programa 16. **Elaboración y Actualización del Catastro Provincial**, Actividad 03. **Servicio Informático**, Fuente de Financiamiento 111. **Tesoro Provincial** en el Inciso 1. **Gastos en Personal** (Reducción y Ampliación), por la suma de \$ 11.700.000,00 (Pesos Once Millones Setecientos Mil con 00/100), en forma compensada, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa “B” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°- Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Meier
Lic. MARCELO JAVIER MEIER
Director General
Dir. de Despacho
S.C.I.T.

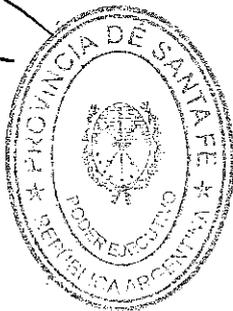
36. **Ministerio de Economía, Institución. 352. Servicio de Catastro e Información Territorial, Fuente de Financiamiento 111. Tesoro Provincial, en el Programa 16. Elaboración y Actualización del Catastro Provincial, Actividad 03. Servicio Informático, en el Inciso 1. Gastos en Personal, Partida Principal 1. Personal Permanente, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que con 1 (una) foja útil forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, agrupamientos y escalafones que en cada caso se especifica, cesando como contratados en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525 - "Estatuto General del Personal de la Administración Pública".**

ARTICULO 5°- Impútese el gasto que demanda la presente gestión en el Presupuesto vigente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Institución. 352. Servicio de Catastro e Información Territorial, Fuente de Financiamiento 111. Tesoro Provincial, en el Programa 16. Elaboración y Actualización del Catastro Provincial, Actividad 03. Servicio Informático, en el Inciso 1. Gastos en Personal, Partida Principal 1. Personal Permanente, Partida Subparcial 11. Personal Sistema de Informática, Ubicación Geográfica 82.63. La Capital, Finalidad 1, Función 60.**

ARTICULO 6°- Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

ARTICULO 7°- Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe



ES COPIA

Meier
Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MARCOS BERNARDO CORACH

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 352 - Catastro S.A.F.: 1 - Catastro

Número: Fecha de imputación: 01/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 25/04/2023 - Fecha aprobación Institución: 25/04/2023 "A"

Requiere modificación presupuestaria? No Recibida Rector? Expediente: 13401-1344845-2 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente? No

Observaciones: Incorporación Planta Permanente Provisional de 6 agentes contratados SPI (bajo modalidad art 8.º. Ley Nº 8.525)

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 16.0.0.3	- Servicio Informático	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	282,464.09

Totales cargos

Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 6	1,694,784.54	Red: 0	Saldo: -1,694,784.54
Temp: Amp: 0	0.00	Red: 0	Saldo: 0.00

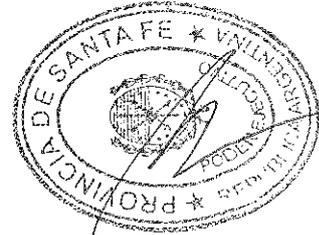
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo
Perm: Amp: 0	0	Red: 0	Saldo: 0
Temp: Amp: 0	0	Red: 0	Saldo: 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 1,694,784.54	Red: 0.00	Saldo: -1,694,784.54
-----------------------------------	-----------	----------------------

[Signature]
 CRISTIAN L. COLCENSA
 JEFE DE PLANTA PRESUPUESTARIA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 S.C.I.T.

[Signature]
 CARLOS V. V. V.
 DIRECTOR A/C
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 S.C.I.T.



[Signature]
 DIRECTOR A/C
 DIR. DE ECONOMÍA
 S.C.I.T.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 352 - Catastro S.A.F.: 1

Número: 18

Estado

Formulación en nivel superior

"B"

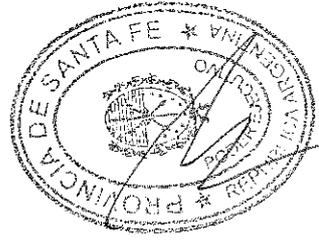
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 13401-1344845-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal
 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Incorporación Planta Permanente Provisional de 6 agentes contratados SPI (bajo modalidad art 8.º Ley Nº 8.525)

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.3 - Servicio Informático	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	6,810,000.00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	295,000.00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	3,235,000.00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Ampl.	1,360,000.00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	6,810,000.00	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	295,000.00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	3,235,000.00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.6.0 - Adm. Fiscal	Reduc.	1,360,000.00	No	No

Totales	Ampliación: 11,700,000.00	Reducción: 11,700,000.00	Saldo: 0.00
---------	---------------------------	--------------------------	-------------

[Signature]
 GREGORIO COLCERAS
 JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 S.C.I.T.



[Signature]
 C.P.N. OSVALDUS VOYAME
 DIRECTOR A/C
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 S.C.I.T.

[Signature]
 DIRECTORA A/C
 DIRECCIÓN DE DESPACHO
 S.C.I.T.

Firma responsable: Aclaración:

